



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/234/2022

Código Documento
CYP16I001F

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 43523H1D252X01401018



Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/2019; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:

Expediente para arrendamiento de las fincas rústicas de la explotación “La Morenilla” sitas en los términos municipales de Manquillos, Perales, Villoldo y San Cebrián de Campos, pertenecientes a la Diputación Provincial de Palencia. Exp. 2022/01C.

Visto el informe de la Ingeniera Técnica Agrícola del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con el visto bueno del Jefe del Servicio, para proceder al arrendamiento de catorce fincas rústicas, sitas en los términos municipales de Manquillos, Perales, Villoldo y San Cebrián de Campos que incluye una nave agrícola, pertenecientes a la Finca La Morenilla, propiedad de esta Diputación.

Vista la necesidad de que estas tierras se mantengan en cultivo, ya que su laboreo agrícola contribuye a que se mantenga su calidad agronómica, evitando su degradación productiva y pérdida de valor económico. Igualmente se considera necesaria su explotación ya que ésta generará unos beneficios económicos para la Diputación de Palencia.

Vista la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

Que se incoe expediente de contratación para adjudicar, mediante procedimiento abierto y concurso, el arrendamiento de catorce fincas, sitas en los términos municipales de Manquillos, Perales, Villoldo y San Cebrián de Campos, pertenecientes a la Finca La Morenilla, propiedad de esta Diputación y, se incorporen al mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes oportunos al objeto de su aprobación, si procede.